

Ref. 219/23 – Personal Colaborador técnico (Protección Radiológica)

RESOLUCIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE UNA PLAZA DE PERSONAL COLABORADOR TÉCNICO (PROTECCIÓN RADIOLÓGICA)

Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2023 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal al amparo de la autorización número 230206 emitida con fecha 11 de mayo de 2023 por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en relación a la autorización de contratos de trabajo de duración determinada en consorcios del sector público.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, portal de empleo Empleate del Ministerio de Trabajo y Economía Social, red social profesional LinkedIn, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el apartado IV de dicha convocatoria, el 10 de octubre de 2023 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 18 de agosto de 2023, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado de la segunda y última fase del proceso de selección.

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	M1	M2	To.
1	Lucía García del Dedo	708****X	2	3	5
2	Eduardo Gil San Millán	708****9**	2	2	4

Segundo: Notificar la presente resolución a la interesada y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **Lucía García del Dedo** quedando como reserva **Eduardo Gil San Millán**.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU